

## **CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04/07/05**

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-07-2005, en atención al contenido del oficio N° R-03115-05 de fecha 27-06-2005, acordó autorizar a la ciudadana rectora, a fin de solicitar ante la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, una prórroga para el llamado a **Concurso al Cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, dando así cumplimiento a lo establecido en el Reglamento sobre los Concursos para la Designación de los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional y sus entes descentralizados.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-07-2005, en atención al contenido del oficio N° R-02823 de fecha 08-06-2005, aprobó la Segunda Modificación Presupuestaria por Reformulación y Traspasos del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-07-2005, acordó designar una Comisión coordinada por el Prof. Antonio Caralli y conjuntamente con los profesores Fermín Conde Representante Profesoral, Miguel Patacón Representante Profesoral y el Br. José Manuel Cachazo Representante Estudiantil, a los fines de redactar un comunicado donde fije posición el Consejo Universitario, con motivo del hecho donde perecieron tres jóvenes estudiantes de la Universidad Santa María.*

*El Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo en su sesión ordinaria N° 1351 de fecha 04-07-2005, considerando la situación generada como producto del retardo por parte del Ejecutivo nacional en el envío de los recursos correspondientes al 25% restante del pago por concepto de Normas de Homologación 2002-2003; considerando igualmente que en la actualidad existe disponibilidad presupuestaria en la partida centralizada en la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), y en la Tesorería Nacional como consecuencia de haber entregado parcialmente los recursos presupuestados en el ejercicio fiscal 2005 de las Universidades Nacionales correspondiente al pago de Normas de Homologación 2002-2003, acordó por unanimidad de sus Integrantes: Solicitar ante ese Despacho Ministerial la transferencia inmediata de los recursos financieros correspondientes al 25% restante del pago por concepto de Normas de Homologación 2002-2003, con lo cual se cumpliría parcialmente, el compromiso que actualmente mantiene el ejecutivo nacional con los profesores, empleados, obreros y estudiantes de la Universidad de Carabobo.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-07-2005, acordó designar una Comisión coordinada por el Prof. Juan Macias y conjuntamente con la profesora Roraima Quiñonez Representante del Ministerio de Educación Superior y el Br. Ramón Mondazzi Representante Estudiantil, a los fines de redactar un comunicado donde se exhorte a la Fiscalía y la Gobernación del Estado Carabobo, para que continúe la investigación de los hechos acaecidos en el año 1992, donde fallecieron cuatro (4) estudiantes de la Universidad de Carabobo.*

## **CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 18/07/2005**

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005, en atención a la recomendación de la Comisión de Licitaciones de Obras y Servicios de la Universidad de Carabobo, y verificadas como han sido las condiciones establecidas en el pliego de licitaciones e informe técnico, aprobó otorgar la Buena-Pro a la empresa **CONSTRUCTORA ANACO, C.A.**, en la Licitación General N° **DPFUC-LG-002-2005** **“CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LOSA DE ENTREPISO ENTRE NIVEL + 5.75M Y 11.5M DEL ESCENARIO DEL AULA MAGNA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO”**.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005, en atención al Informe de la Comisión de Licitaciones de Obras y Servicios de la Universidad de Carabobo, en el cual se declaró desierto el proceso licitatorio DPFUC-LG-005-2005 **“SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, UBICADA EN LOS ESTADOS CARABOBO Y ARAGUA”**. Acordó la renovación del Contrato por el lapso de tres (3) meses y ajustar la cantidad de Personal para cubrir de manera adecuada los servicios demandados por los usuarios, incluyendo las nuevas instalaciones de: Biblioteca de la Vida, Unidad de Atención Médico Integral, Edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005, acordó solicitarle diferir el incremento de la prima anual del Plan Administrado de Salud Gastos Médicos Mayores (G.M.M.) de IPAPEDI, hasta que este Cuerpo realice un Consejo Extraordinario acordado para los próximos días, en el cual se dará respuesta a la problemática planteada.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005, en atención al contenido del oficio N° R-03410-2005 de fecha 18-07-2005, aprobó la **Tercera Modificación Presupuestaria por Reformulación y Traspasos de Créditos Presupuestarios del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005.***

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005, aprobó en Primera discusión el Proyecto de Reglamento de la Unidad de Atención Médica Integral (UAMI).*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005, tomó debida nota del contenido del oficio N° 310 de fecha 06-06-2005 de la FCU, relacionado con el Informe de la Facultad de Ciencias de la Salud, Núcleo San Carlos, Estado Cojedes.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005, tomó debida nota de la comunicación de fecha 17-05-2005, relacionada con los Informes de la **“54° Convención Anual Asovac-Valencia 2004”** y el **“5to. Congreso de Investigación Universidad de Carabobo”**.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005, acordó designar a la Prof. Nelly Pérez C.I. 03.585.045, como miembro de la Comisión encargada de revisar y presentar un Informe a este Cuerpo, relacionado con los Informes de las auditorías realizadas en los diferentes Departamentos, Facultades, Direcciones de la Universidad de Carabobo.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005, acordó designar al Prof. José Merino C.I. 02.063.888, como miembro de la Comisión encargada de revisar y presentar un Informe a este Cuerpo, relacionado con los Informes de las auditorías realizadas en los diferentes Departamentos, Facultades, Direcciones de la Universidad de Carabobo.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005, en atención al Informe de la Comisión de Licitaciones de Obras y Servicios de la Universidad de Carabobo, en el cual se declaró desierto el proceso licitatorio DPFUC-LG-005-2005 “**SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, UBICADAS EN LOS ESTADOS CARABOBO Y ARAGUA**”, acordó dar inicio a un nuevo proceso de licitación general,*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005, acordó designar al Prof. Rogelio Hernández C.I. 01.359.920, como miembro de la Comisión encargada de revisar y presentar un Informe a este Cuerpo, relacionado con los Informes de las auditorías realizadas en los diferentes Departamentos, Facultades, Direcciones de la Universidad de Carabobo.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005, acordó designar a la Prof. María Josefina López como miembro de la Comisión encargada de revisar y presentar un Informe a este Cuerpo, relacionado con los Informes de las auditorías realizadas en los diferentes Departamentos, Facultades, Direcciones de la Universidad de Carabobo.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005, acordó designar a la Prof. Elvia Jurado C.I. 07.525.087, como miembro de la Comisión encargada de revisar y presentar un Informe a este Cuerpo, relacionado con los Informes de las auditorías realizadas en los diferentes Departamentos, Facultades, Direcciones de la Universidad de Carabobo.*

### **CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 25/07/2005**

*El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 25-07-2005, aprobó en primera discusión la derogación de los artículos Nros. 13 y 14 del Estatuto Único del Profesor Universitario vigente y se sometió a consideración el nuevo contenido de estos artículos.*

## **CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 01/08/2005**

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, en atención a la recomendación de la Comisión de Licitaciones de Obras y Servicios de la Universidad de Carabobo, y verificadas como han sido las condiciones establecidas en el pliego de licitaciones e informe técnico, aprobó otorgar la Buena-Pro a la empresa **DISTRIBUIDORA BENCAVEN, C. A.**, en la Licitación Selectiva N° **DPFUC-LS-001-2005 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL EDIFICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO”***

*El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 01-08-2005, aprobó en segunda discusión la derogación de los artículos Nros. 13 y 14 del Estatuto Único del Profesor Universitario vigente y se sometió a consideración el nuevo contenido de estos artículos.*

*El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 01-08-2005, aprobó en primera discusión la derogación del Baremo: Tabla de Valoración de Credenciales del Estatuto Único del Profesor Universitario.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, aprobó en segunda discusión la derogación del Baremo: Tabla de Valoración de Credenciales del Estatuto Único del Profesor Universitario.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, en atención al contenido del oficio N° R-03672-05 de fecha 29-07-2005, autorizó anticipar parcialmente el Bono de Fin de Año al personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad de Carabobo, a fin de compensar el adelanto efectuado del Bono Vacacional y cancelar el 100% del mismo.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, en atención al Informe del Comité de la Licitación N° 02/2005 correspondiente a los años 2004 y 2005, por la “Adquisición de Uniformes del Personal Obrero de la Universidad de Carabobo”, aprobó otorgar la Buena-Pro a las siguientes empresas: **“CREACIONES LO MÁXIMO, C. A.”**, **“DISTRIBUIDORA MARAVI”**, **“CALZADOS NADAIS, S. A.”** Y **“UNIFORMES LPW, C. A.”***

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01/08/2005, aprobó la apertura de los Cursos de Avance y Nivelación del Año 2005, para la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y Facultad de Ciencias de la Educación.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, tomó debida nota del contenido del oficio N° 160/2005 de fecha 31-05-2005, relacionado con el Informe de la Asamblea Extraordinaria del Consejo de Profesores Jubilados celebrada el día 27 de mayo de 2005.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, en atención a la recomendación de la Comisión de Licitaciones de Obras y Servicios de la*

*Universidad de Carabobo, y verificadas como han sido las condiciones establecidas en el pliego de licitaciones e informe técnico, aprobó otorgar la Buena-Pro a la empresa **DISTRIBUIDORA BENCAVEN, C. A.**, en la Licitación Selectva N° **DPFUC-LG-001-2005 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL EDIFICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO”***

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, en atención al contenido del oficio N° DPF-CL-201-2005 de fecha 27-07-2005, autorizó otorgar la renovación del Contrato de **“Servicio de Limpieza de las Edificaciones de la Universidad de Carabobo, ubicadas en los Estados Carabobo y Aragua”**, con las empresas: **SERVI-CLINERS, C.A., C.A. INVERSIONES ORDANI, C.A., SERVICIOS INTEGRADOS DE VENEZUELA**, por el lapso cuatro (4) meses y ajustar la cantidad de Personal para cubrir de manera adecuada los servicios demandados por los usuarios, incluyendo las nuevas instalaciones: Biblioteca de la Vida, Unidad de Atención Médico Integral, Edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, en atención al contenido del oficio N° VRAC-804 de fecha 27-06-2005, acordó designar al Prof. José Moreno C.I. 04.463.013 como Director Encargado del Consejo Desarrollo Científico y Humanístico, a partir del 16-06-2005 hasta el 16-09-2005.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, en atención al contenido del oficio N° CFCS-2201 de fecha 21-06-2005, aprobó el Programa de Formación de la Carrera Técnico Superior Universitario en Imagenología*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 01/08/2005 remite el **Programa para la Formación de la Carrera Técnico Superior en Imagenología**, que estará adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, el cual fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 01-08-2005. Remisión que se hace con fundamento a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 20 de la Ley de Universidades vigente, a los fines de la consideración ante el Honorable Cuerpo que usted preside.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, en atención a la solicitud contenida en el oficio N° OCP/DE/0029-2005 de fecha 04-2005 aprobó la Comisión de Servicio Remunerada de la Prof. **LEYDA ROSA COLOMBO RODRÍGUEZ, C.I.N° V-09.543.106**, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por el lapso de un año, contado a partir del 15-02-2005, a fin de desempeñarse en el cargo de Directora General de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos para la Oficina de Personal de la Gobernación del Estado Carabobo.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, en atención a la solicitud contenida en el oficio N° 0069 de fecha 15-02-2005, aprobó la Comisión de Servicio Remunerada de la Prof. **EVELYN ESCALONA, C.I.N° V-04.589.848**, Docente adscrita al Departamento de Salud Pública de la Escuela de Medicina-Núcleo Aragua de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el lapso de un (01) año, a partir del 25-05-2005, para desempeñarse como Miembro Principal de la Junta Directiva de la Dirección de Ciencias Biológicas, de la Fundación Centro de Estudio para el Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (**FUNDACREDESA**), organismo adscrito al Viceministerio de Desarrollo Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, aprobó la modificación del **CALENDARIO DE ACTIVIDADES AÑO 2005 DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, en atención al contenido del oficio N°DGP-084 de fecha 07-07-2005, aprobó en primera discusión la modificación de los artículos 43 y 98 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo.*

*El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 01-08-2005, acordó autorizar a la ciudadana rectora para recibir en calidad de donación por parte de la empresa Chrysler de Venezuela, dos (2) chutos, que serán consignados a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo.*

### **CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 08/08/2005**

*El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 08-08-2005, acordó autorizar a la ciudadana rectora para suscribir Convenio Específico de Cooperación y Ayuda Mutua entre la Asociación de Egresados y Amigos de la Universidad de Carabobo (**EGREAMIGOS**) y la Universidad de Carabobo.*

*El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 08-08-2005, en atención a la recomendación de la Comisión de Licitaciones de Obras y Servicios de la Universidad de Carabobo, y verificadas como han sido las condiciones establecidas en el pliego de licitaciones e informe técnico, aprobó otorgar la Buena-Pro a la empresa **HAF CONSTRUCCIONES, C.A.**, en la Licitación Selectiva N° **DPFUC-LG-002-2005 “REMODELACIÓN DE ÁREA PARA EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA FACYT, SECTOR ARCO DE BÁRBULA”***

### **CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 13/08/2005**

*El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, aprobó en tercera discusión la derogación de los artículos Nros. 13, 14 y conexos al régimen de Concursos de Ingresos de Personal Docente y de Investigación a esta Institución, establecido en el Estatuto Único del Profesor Universitario vigente e igualmente se sometió a consideración y aprobación en tercera discusión el nuevo marco legal que rige la materia.*

*El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, aprobó en tercera discusión la derogación del Baremo: Tabla de Valoración de Credenciales del Estatuto Único del Profesor Universitario.*

*El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, aprobó los Baremos que se aplicarán como Tabla de Valoración de Credenciales para los Concursos de Ingresos del Personal Docente y de Investigación tanto en la modalidad de Concursos de Credenciales y Concurso de Oposición respectivamente.*

*El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, acordó designar una Comisión coordinada por el Prof. Víctor Reyes Lanza conjuntamente con los profesores María Luisa de Maldonado Rectora de la Universidad de Carabobo, Carlos Callegari Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roraima Quiñónez Representante del Ministerio de la Educación Superior, Antonio Domínguez Representante Profesoral, Fermín Conde Representante Profesoral y Darwin Alvarado Representante de los Egresados, a fin de investigar, revisar y elaborar un informe relacionado con la situación actual del Sistema de Protección de Salud (HCM) del Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Carabobo, para su evaluación y toma de decisiones por parte de este Cuerpo.*

*El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, acordó designar una Comisión coordinada por el prof Carlos Callegari conjuntamente con los profesores José Ángel Ferreira Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Ulises Rojas Decano de la Facultad de Odontología, Antonio Eblén Representante Profesoral, Nora Fraino Representante Profesoral (Suplente) y el Br. Eduar Sánchez Representante Estudiantil, a fin de elaborar un informe de la viabilidad de creación de la Clínica Universitaria, con sede en el campus Bárbula.*

*De conformidad con lo previsto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumpla en notificarle la respuesta dada por el Jurado Evaluador del **Concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, al recurso de reconsideración por Oswaldo Rodríguez Baptista C.I. 3856509 interpuesto contra el acto emanado del referido órgano de fecha 16 de junio de 2005, mediante la cual decidió su descalificación del aludido concurso, todo lo cual consta en Acta de fecha 12 de agosto de 2005, suscrita por los ciudadanos **NELLY PEREZ**, titular de la cédula de identidad No. 3.585.045, miembro principal del Jurado designado por la Universidad de Carabobo, **GRACIELA APONTE**, titular de la cédula de identidad No. 3.568.448, miembro principal del Jurado designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, **LUDMILA RUBIO**, titular de la cédula de identidad No. 8.193.845, miembro suplente del Jurado designado por la Universidad de Carabobo; cuya copia certificada se anexa y entrega junto con la presente notificación, a los fines de que se tenga como parte integrante de la misma.*

*La respuesta a dicho recurso administrativo fue enviada por el Jurado Evaluador a la ciudadana Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante oficio sin número de fecha doce (12) de agosto de 2005, fue sometida a consideración del Consejo*

*Universitario de la Universidad de Carabobo en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2005 y posteriormente se resolvió practicar su notificación conforme a los establecido en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.*

*En razón de lo anterior, se le notifica que contra la decisión dictada por el Jurado Evaluador podrá ejercer recurso contencioso administrativo de nulidad por ante el Juzgado Superior en lo Civil y Contencioso Administrativo de la Región Centro Norte, con sede en Valencia, Estado Carabobo, dentro de los seis (6) meses siguientes a su notificación.*

*De conformidad con lo previsto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumpla en notificarle la respuesta dada por el Jurado Evaluador del **Concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, al recurso de reconsideración por Zoraida Garcia C.I. 7365671 interpuesto contra el acto emanado del referido órgano de fecha 16 de junio de 2005, mediante la cual decidió su descalificación del aludido concurso, todo lo cual consta en Acta de fecha 12 de agosto de 2005, suscrita por los ciudadanos **NELLY PEREZ**, titular de la cédula de identidad No. 3.585.045, miembro principal del Jurado designado por la Universidad de Carabobo, **GRACIELA APONTE**, titular de la cédula de identidad No. 3.568.448, miembro principal del Jurado designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, **LUDMILA RUBIO**, titular de la cédula de identidad No. 8.193.845, miembro suplente del Jurado designado por la Universidad de Carabobo; cuya copia certificada se anexa y entrega junto con la presente notificación, a los fines de que se tenga como parte integrante de la misma.*

*La respuesta a dicho recurso administrativo fue enviada por el Jurado Evaluador a la ciudadana Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante oficio sin número de fecha doce (12) de agosto de 2005, fue sometida a consideración del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2005 y posteriormente se resolvió practicar su notificación conforme a los establecido en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.*

*En razón de lo anterior, se le notifica que contra la decisión dictada por el Jurado Evaluador podrá ejercer recurso contencioso administrativo de nulidad por ante el Juzgado Superior en lo Civil y Contencioso Administrativo de la Región Centro Norte, con sede en Valencia, Estado Carabobo, dentro de los seis (6) meses siguientes a su notificación.*

*De conformidad con lo previsto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumpla en notificarle la respuesta dada por el Jurado Evaluador del **Concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, al recurso de reconsideración por Freddy Varela C.I. 3210630 interpuesto contra el acto emanado del referido órgano de fecha 16 de junio de 2005, mediante la cual decidió su descalificación del aludido concurso, todo lo cual consta en Acta signada con el No. 04 de fecha 12 de agosto de 2005, suscrita por los ciudadanos*

**NELLY PEREZ**, titular de la cédula de identidad No. 3.585.045, miembro principal del Jurado designado por la Universidad de Carabobo, **GRACIELA APONTE**, titular de la cédula de identidad No. 3.568.448, miembro principal del Jurado designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, **LUDMILA RUBIO**, titular de la cédula de identidad No. 8.193.845, miembro suplente del Jurado designado por la Universidad de Carabobo; cuya copia certificada se anexa y entrega junto con la presente notificación, a los fines de que se tenga como parte integrante de la misma.

La respuesta a dicho recurso administrativo fue enviada por el Jurado Evaluador a la ciudadana Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante oficio sin número de fecha doce (12) de agosto de 2005, fue sometida a consideración del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2005 y posteriormente se resolvió practicar su notificación conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

En razón de lo anterior, se le notifica que contra la decisión dictada por el Jurado Evaluador podrá ejercer recurso contencioso administrativo de nulidad por ante el Juzgado Superior en lo Civil y Contencioso Administrativo de la Región Centro Norte, con sede en Valencia, Estado Carabobo, dentro de los seis (6) meses siguientes a su notificación.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, en atención al Informe de la Consultoría Jurídica, según oficio N° CJ-399-2005 de fecha 21-06-2005, aprobó declarar sin lugar el Recurso Jerárquico interpuesto por la ciudadana **OLIVIA CHÁVEZ GRIMALDY, C.I. N° 05.370.957**.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, en atención al Informe de la Consultoría Jurídica, según oficio N° CJ-366-2005 de fecha 21-06-2005, aprobó declarar sin lugar el Recurso Jerárquico interpuesto por la ciudadana **LILIANA COROMOTO SERNI GUEVARA, C.I. N° 07.071.106**.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, en atención al Informe de la Consultoría Jurídica, según oficio N° CJ-399-2005 de fecha 21-06-2005, aprobó declarar sin lugar el Recurso Jerárquico interpuesto por la ciudadana **EDITH MARÍA FIGUEREDO RUÍZ, C.I. N° 10.061.928**.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, en atención a la solicitud contenida en oficio N° DRI-396/2005, acordó autorizar a la ciudadana rectora para suscribir Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, en atención a la solicitud contenida en oficio N° DRI-398/2005, acordó autorizar a la ciudadana rectora para suscribir Convenio Específico entre la Alcaldía del Municipio Autónomo Guacara del Estado Carabobo y la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, en atención a la solicitud contenida en el oficio N° R-039454-05 de fecha 10-08-

2005, acordó autorizar a la Comisión Delegada para que actúe como Consejo Universitario durante el receso vacacional (16-08-2005 hasta 16-09-2005).

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, acordó autorizar suplir la ausencia temporal durante el receso vacacional de cualquier Autoridad Universitaria, convocando al Decano o Decana que corresponda, en base al orden de antigüedad en la creación de cada Facultad.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, en atención al contenido del oficio N° R-03791-05 de fecha 04-08-2005, autorizó transferir la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 176.986.753,00)**, a la cuenta bancaria **FUNDACID**, destinados a la cancelación de la factura N° 0743 del 15-07-2005, emanada de la empresa **ANEW E BUSINESS DISTRIBUTION**, por concepto de suministro de la Central Telefónica de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, en atención al contenido del oficio N° R-03678-05 de fecha 29-07-2005, autorizó transferir la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 96.424.744,60)**, a la cuenta bancaria **FUNDACID**, a fin de efectuar la cancelación del diferencial cambiario correspondiente a las Cláusulas Tercera y Trigésima Primera de las condiciones generales de contratación de la obra **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CONMUTACIÓN PARA LA RED DE TELEFONÍA DIGITAL PRIVADA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO”**, a la empresa **ANEW E BUSINESS DISTRIBUTION**.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, en atención al contenido del oficio N° R-03972-05 de fecha 10-08-2005, aprobó la subvención para los Cursos de Nivelación de Avance año 2005, con base a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación:

**Subvención de Facultades**

|   |     |                |
|---|-----|----------------|
| Facultad de Ciencias de la Educación        | Bs. | 67.000.000,00  |
| Facultad de Ingeniería                      | Bs. | 84.000.000,00  |
| Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  | Bs. | 105.000.000,00 |
| Comedor Valencia-Maracay                    | Bs. | 80.000.000,00  |
| Transporte Valencia                         | Bs. | 40.000.000,00  |
| Transporte Maracay (administrado por FACES) | Bs. | 6.000.000,00   |
| Otros (Planta Física e Informática)         | Bs. | 20.000.000,00  |

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 13-08-2005, aprobó la designación de los funcionarios responsables de las unidades

*administradoras de la estructura, para la ejecución financiera del presupuesto de gastos de la Universidad de Carabobo.*

## **UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en su sesión extraordinaria de fecha 13-08-2005; acordó: Exhortar a la comunidad universitaria abstenerse de acudir al **Centro Clínico Guerra Méndez** en procura de los servicios de esta clínica, en virtud a que entre ese centro de salud y nuestra institución existen planes de salud que regulan la prestación de los servicios y dicho centro de manera unilateral ha implementado un sistema de cobro adicional que violenta el convenio, lesionando el derecho a la salud y desmejorando el ingreso salarial de los usuarios universitarios.